



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: [elecciones2020@rfevb.com](mailto:elecciones2020@rfevb.com)

web: [www.rfevb.com](http://www.rfevb.com)

29 de julio de 2020

JUNTA ELECTORAL  
ACTA Nº 2

La Junta Electoral, reunida en la sede federativa a las 9,30 horas.

D. Jose Izquierdo Bestard.  
D. Manuel Lalinde Mostoles.  
Dña. Ana Ballesteros Barrado.

Ante el volumen de las reclamaciones de exclusión censal, estamentos de Técnicos, Jueces y Jugadores, efectuadas en el último día de plazo por las Federaciones Catalana, Melillense, y Aragonesa de Voleibol.

Ante la falta de medios de la Real Federación Española de Voleibol para poder resolver en el breve espacio de tiempo que dispone.

ACUERDA:

En atención al deber de colaboración de las FFAA con esta Junta Electoral, se requiere la remisión de certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento Electoral de las personas incluidos en los listados que se les acompaña, que pertenezcan a su federación autonómica, agradeciendo su remisión al correo electrónico de [elecciones2020@rfevb.com](mailto:elecciones2020@rfevb.com) antes de las 14 horas del día 30 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, debiendo ser presentado el recurso ante la Junta Electoral de la RFEVB .

Y como prueba de conformidad con lo acordado, el acta queda firmada por:

Ana Ballesteros Barrado  
Presidenta

Manuel Lalinde Móstoles  
Secretario

(Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la RFEVB y de las Federaciones de Ámbito Autonómico) .